

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 78/2022

**DE : JOSÉ IGNACIO SAAVEDRA CRUZ
FISCAL INSTRUCTOR
DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**A : CRISTIÁN LINEROS
JEFE OFICINA REGIONAL DEL ÑUBLE**

MAT. : Solicita antecedentes que indica “Plantel de Cerdos Rucapequén”

FECHA : 15 de febrero de 2022

Junto con saludarle, se informa que Departamento ha recibido los informes de fiscalización ambiental DFZ-2014-114-VIII-RCA-IA, DFZ-2019-1724-XVI-RCA y DFZ-2021-2197-XVI-RCA, respecto del proyecto de Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A. y Maxagro S.A., denominado “Plantel de Cerdos Rucapequén”, ubicado 15 Km al sur-poniente de la ciudad de Chillán, ribera sur, Puente Ñuble, s/n, comuna de Chillán Viejo, Región de Nuble, asociados a las actividades de fiscalización de las siguientes resoluciones de calificación ambiental: Res. Ex. N° 384/2006 de la COREMA del Bío Bío que aprobó el “Nuevo Sitio Destete-Venta y Sistema de Tratamiento Sector Rucapequen” y la Res. Ex. N° 347/2015 que aprobó el “Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Purines” del SEA de la Región del Bío Bío.

En virtud del Memorándum D.S.C. N° 77/2022 de 14 de febrero de 2022, el suscrito fue designado como Fiscal Instructor Titular, a fin de investigar los hechos constatados en los informes de fiscalización individualizados y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente. En este contexto, resulta necesario contar, a la brevedad posible, con una serie de antecedentes que son relevantes para efectos de la investigación, así como para una eventual formulación de cargos.

Por una parte, según la Res. Ex. N° 2289 de 18 de octubre de 2021, rol MP-055-2021, se decretaron medidas provisionales pre-procedimentales por olores molestos, estableciéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar el reporte final de cumplimiento. En este sentido, atendido el tiempo transcurrido, se solicita que se informe sobre el cumplimiento de las aludidas medidas provisionales.

Junto con lo anterior, se solicita hacer las aclaraciones y/o correcciones que correspondan respecto del informe DFZ-2019-1724-XVI-RCA, devuelto a través de Memorándum DSC N° 59/2020 de 02 de noviembre de 2020.

Finalmente, se solicita incluir el análisis de la respuesta de la empresa de fecha 16 de diciembre de 2021 a la Res. Ex. N° 39/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, por la cual se requirió de información, así como cualquier otro antecedente que usted estime pertinente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



José Ignacio Saavedra Cruz
Fiscal Instructor
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JSC

Distribución:

- Cristián Lineros, oficina regional de la Región del Bío Bío.